Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 1 de 18

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-005 DE 2024
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 8621 DE 2024

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

Datos del contratista:

Razón Social:	**AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S**
NIT:	**900.749.299-5**
Representante Legal:	**OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ**
C.C. No.	**79.584.076 de Bogotá D.C**
Dirección:	**Carrera 19D Sur 61ª 70**
Correo electrónico:	**automatizacionymantenimientos@gmail.com**
Teléfono:	**7914688 - 3125228287**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. SDIS–SMC–005–2024. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: "*PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.*"

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista adjudicatario, realice los servicios planteados en los diferentes equipos de máquinas de confección de propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable, detallados a continuación:

1. Servicio de mantenimiento preventivo por medio de visita de inspección.
2. Servicio de mantenimiento correctivo mediante la intervención incluido cambio de repuestos.
3. Este servicio se prestará en todos los centros, sedes y unidades operativas en que la SDIS lo requiera con el fin de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos referidos.
4. Se debe atender de forma preventiva los equipos, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor asignado por la SDIS y/o por demanda de las unidades operativas, en todo caso se deberá responder de manera inmediata a cualquier inconveniente o emergencia que se presente respecto al funcionamiento de los mismos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.
5. El contratista debe propender por prestar un servicio de mantenimiento oportuno y técnicamente efectivo, esto es orientado a que las máquinas de confección queden en condiciones óptimas garantizando el buen funcionamiento de tal manera que no se generen inconvenientes de tipo operativo en los sitios de trabajo con consecuencias para los participantes y/o beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 2 de 18

6. La visita de inspección por demanda o establecida en el cronograma pactado con el supervisor del contrato se adelantará en coordinación con las personas delegadas o encargadas desde la Subdirección Administrativa y Financiera, siempre en consonancia previa con el personal responsable de los centros, sedes y unidades operativas a el fin de evitar que las fallas del equipo que interrumpan la prestación del servicio social.
7. Para el mantenimiento preventivo, el contratista realizará una visita de inspección en donde debe valorar técnicamente el equipo (física, funcional y operativamente) y determinar con exactitud el requerimiento antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento, en todo caso se deben prevenir fallas futuras en las máquinas de confección.
8. El contratista para el mantenimiento correctivo realizará la intervención a las máquinas de confección incluyendo cambio de repuestos (si se requiere) y se realiza con el fin de garantizar la reparación rápida y oportuna de los daños o eventos de alarmas y fallos que puedan presentarse en dichos bienes.
9. En cualquiera de los dos casos, si el mantenimiento realizado incluye suministro y cambio de repuestos, los mismos deben ser repuestos nuevos, es decir piezas que se utilizan para reemplazar las originales en las máquinas de confección que debido a su uso diario han sufrido deterioro o avería, resaltando que también se incluyen insumos, elementos o materiales diferentes a repuestos, requeridos para la prestación del servicio.
10. En caso de ser necesario transportar los equipos, se debe establecer su adecuado empaque y/o embalaje, garantizando la integridad de la maquina cuando se desconecten las partes eléctricas, su limpieza, secado y aislamiento de las partes húmedas, aseguramiento las partes móviles, inmovilización y protección de las partes y componentes frágiles y en el mismo sentido cuando se conecte en el sitio indicado de tal forma que se deje en óptimo funcionamiento la maquina o el equipo de confección. El procedimiento adecuado para el empaque y/o embalaje se determinará en cada caso según las características de la maquina o el equipo de confección por parte del supervisor asignado por la SDIS.

NOTA. El servicio de mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo cambio de repuestos se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integral del proceso

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($59.998.913),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día 26 de julio de 2024.

El proponente deberá tener en cuenta que este Proceso de Contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado para el proceso, y será ejecutado de acuerdo con los menores valores ofrecidos por el proponente en su oferta económica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 3 de 18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
PRECESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

No.	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA SDIS (INCUYE IVA)	PROPUESTA ECONÓMICA VALOR INCLUIDO IVA
1	Visita de Inspección	Máquina de coser familiar	Visita de Inspección	$ 86.901	$ 35.000
2	Visita de Inspección	Ojaladora	Visita de Inspección	$ 122.240	$ 50.000
3	Visita de Inspección	Botonadora	Visita de Inspección	$ 101.433	$ 50.000
4	Visita de Inspección	Cortadora vertical	Visita de Inspección	$ 169.056	$ 70.000
5	Visita de Inspección	Equipo de planchado	Visita de Inspección	$ 120.940	$ 50.000
6	Visita de Inspección	Máquina desbastadora de pieles	Visita de Inspección	$ 63.615	$ 35.000
7	Visita de Inspección	Máquina de poste dos agujas Pfaff	Visita de Inspección	$ 121.276	$ 50.000
8	Visita de Inspección	Máquina de poste una aguja	Visita de Inspección	$ 119.452	$ 50.000
9	Visita de Inspección	Máquina plana de dos agujas	Visita de Inspección	$ 201.567	$ 70.000
10	Visita de Inspección	Máquina plana de una aguja	Visita de Inspección	$ 135.960	$ 50.000
11	Visita de Inspección	Máquina fileteadora	Visita de Inspección	$ 156.052	$ 70.000
12	Visita de Inspección	Máquina Collarín	Visita de Inspección	$ 130.043	$ 50.000
13	Visita de Inspección	Máquina Puntada Invisible	Visita de Inspección	$ 130.043	$ 50.000
14	Visita de Inspección	Máquina de Codo	Visita de Inspección	$ 94.496	$ 45.000
15	Visita de Inspección	Máquina Cerradora	Visita de Inspección	$ 128.743	$ 50.000
16	Intervención	Hora o fracción del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo	HORA	$ 159.953	$ 70.000
17	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Aceite para maquinas (Galón)	UNIDAD	$ 68.273	$ 60.000
16	Intervención	Hora o fracción del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo	HORA	$ 159.953	$ 70.000
17	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Aceite para maquinas (Galón)	UNIDAD	$ 68.273	$ 60.000
18	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Varsol (Galón)	UNIDAD	$ 39.013	$ 34.500
19	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Interruptor	UNIDAD	$ 27.309	$ 21.000
20	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Planchuela para Maquina fileteadora	UNIDAD	$ 33.811	$ 30.000
21	Repuestos Generales Máquinas de Confección	canaleta para maquina fileteadora	UNIDAD	$ 26.009	$ 15.000
22	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Varilla Pedal	UNIDAD	$ 14.305	$ 10.000
23	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Tensión para máquina Plana	UNIDAD	$ 10.403	$ 9.000
24	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Tensión para máquina Fileteadora	UNIDAD	$ 14.955	$ 11.000
25	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Barra de aguja para máquina plana	UNIDAD	$ 15.606	$ 14.000
26	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Soporte de aguja para máquina Collarín	UNIDAD	$ 40.047	$ 31.000
27	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Looper Recubridor	UNIDAD	$ 21.067	$ 15.000
28	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cadena pedal (metro)	UNIDAD	$ 8.648	$ 5.000
29	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Soporte para Pedal	UNIDAD	$ 19.506	$ 14.000
30	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Looper para máquina Collarín	UNIDAD	$ 32.511	$ 30.000
31	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Looper para máquina Puntada Invisible	UNIDAD	$ 104.035	$ 78.000
32	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Palanca tira hilo de posición de aguja	UNIDAD	$ 63.721	$ 45.000
33	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Reóstatos para máquina Familiar	UNIDAD	$ 67.415	$ 55.000
34	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Lanzaderas Para máquina Familiar	UNIDAD	$ 22.108	$ 15.000

Página 1
Página 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 4 de 18

35	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Motor para máquina Familiar	UNIDAD	$ 65.022	$	55.000
36	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Planchuela para máquina Familiar	UNIDAD	$ 26.009	$	21.000
37	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Caja bobina Para máquina Plana	UNIDAD	$ 15.606	$	15.000
38	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Agujas para máquina plana	UNIDAD	$ 11.910	$	10.000
39	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Agujas para Fileteadora	UNIDAD	$ 16.888	$	10.000
40	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Agujas para Botonadora	UNIDAD	$ 17.617	$	10.000
41	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Agujas para máquina Collarín	UNIDAD	$ 18.466	$	10.000
42	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Agujas ojaladora	UNIDAD	$ 23.080	$	10.000
43	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Kit completo liviano máquina plana (Planchuela Diente y Pie) todas las	UNIDAD	$ 27.808	$	25.000
44	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cable encauchetado 3X 16 (Metro)	UNIDAD	$ 12.484	$	10.000
45	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Caja bobina para ojaladora de brother y juki	UNIDAD	$ 91.030	$	82.000
46	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Caja bobina para ribeteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 26.755	$	21.000
47	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Carretel para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 2.213	$	2.000
48	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Carretel para ojaladora todas las marcas	UNIDAD	$ 4.877	$	3.500
49	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Clavijas	UNIDAD	$ 9.753	$	9.000
50	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Copa rodillera para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 26.334	$	20.000
51	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Correa 41V	UNIDAD	$ 12.355	$	11.000
52	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Correa 34M fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 14.630	$	12.000
53	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cuchilla inferior fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 10.273	$	9.000
54	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cuchilla Superior fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 13.089	$	12.000
55	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cuchilla de remate fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 16.385	$	11.000
56	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Cuchilla para máquina devastadora de pieles	UNIDAD	$ 116.922	$	75.000
57	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Embobinado de motor	UNIDAD	$ 234.078	$	91.922
58	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Gancho para máquina Plana cerliani	UNIDAD	$ 123.541	$	75.000
59	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Gancho para ribeteadora cerliani	UNIDAD	$ 125.349	$	75.000
60	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Guía hilo barra de aguja para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 4.319	$	2.500
61	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Guía hilo Superior del Cabezal para máquina plana todas las	UNIDAD	$ 13.004	$	12.000
62	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Guía hilo frontal para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 10.679	$	4.194
63	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Guía hilo porta cono fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 14.695	$	9.000
64	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Guía de hilo varilla de fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 12.679	$	8.500
65	Repuestos Generales Máquinas de Confección	Gancho pequeño para máquina de poste dos agujas	UNIDAD	$ 73.735	$	57.000
66	Repuestos Generales	Looper superior fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 29.494	$	25.000
67	Repuestos Generales	Looper inferior fileteadora todas las	UNIDAD	$ 28.089	$	25.000
68	Repuestos Generales	Looper de seguridad fileteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 18.466	$	15.000
69	Repuestos Generales	Pasador levanta pie fileteador todas las marcas	UNIDAD	$ 14.115	$	10.000
70	Repuestos Generales	Pie liviano para maquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 12.550	$	11.000
71	Repuestos Generales	Plachuela Liviana para maquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 14.860	$	12.000
72	Repuestos Generales	Planchuela corrediza para maquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 13.004	$	11.500
73	Repuestos Generales	Porta cono	UNIDAD	$ 33.707	$	21.000
74	Repuestos Generales	Protector palanca tira hilo para maquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 19.182	$	15.000
75	Repuestos Generales	Resorte tira hilo para ribeteadora todas las marcas	UNIDAD	$ 3.901	$	2.500

Pagina 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 5 de 18

76	Repuestos Generales	Resorte tira hilo para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 2.601	$	2.200
77	Repuestos Generales	Rodamiento para motor	UNIDAD	$ 14.387	$	9.000
78	Repuestos Generales	Tira hilo para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 2.601	$	2.100
79	Repuestos Generales	Tornillo guarda correa para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 3.901	$	3.200
80	Repuestos Generales	Tornillo sujetador diente para máquina plana todas las marcas	UNIDAD	$ 1.165	$	1.000
81	Repuestos Generales	Tornillo sujetador aguja para fileteadora Todas las marcas	UNIDAD	$ 1.211	$	1.000
82	Repuestos Generales	Termostato para equipo de	UNIDAD	$ 89.730	$	75.000
83	Repuestos Generales	Piedra para Afilar	UNIDAD	$ 28.610	$	21.000
84	Repuestos Generales	Pie Rodante	UNIDAD	$ 32.511	$	30.000
85	Repuestos Generales	Pies para Ribeteadora todas las	UNIDAD	$ 101.433	$	85.000
86	Repuestos Generales	Clutch para motores	UNIDAD	$ 13.004	$	10.000
TOTAL				**$ 4.340.615**	**$**	**2.503.616**

NOTA 1: Los precios de referencia incluyen IVA

NOTA 2: El oferente no deberá anotar centavos, en caso contrario, la Secretaría aproximará los precios como se señala a continuación: Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (II) Si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

Página 3

NOTA 3: Los valores unitarios ofrecidos por el oferente, no podrán sobrepasar los valores topes unitarios máximos (INCLUYEN IVA), establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el presente formato, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Nota 4: Si el oferente no diligencia uno o mas items de la propuesta económica la propuesta será RECHAZADA

Nota 5: No modificar, agregar o quitar ningún ítem SO PENA DE RECHAZO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S
NIT	900.749.299-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Óscar Mauricio Pascagaza Pérez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	79584076

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4631 y 4540 del 2023, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	10967
No. de Proyecto	7946-Frotalecimiento de la Gestión Pública In- Documentos de Planeación
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O23202020088715611 servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración de textiles, cuero, confecciones y calzado.
Valor CDP	$ 59.998.913
Valor Afectado CDP	$ 59.998.913
Total	$59.998.913

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. en donde están ubicados los centros, sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 6 de 18

fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda por petición de la Sedes, Centros y unidades operativas a la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago:

1. La radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos:

   a) El informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo;
   b) La certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002;
   c) Los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico.
   d) Los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el período de ejecución que corresponda, y
   e) Los demás soportes de ejecución del período respectivo;

2. La radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 7 de 18

3. La disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor 105 GRADO 04 de Apoyo Logístico de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

Los supervisores estarán facultados para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la Secretaría Distrital de Integración Social de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Además, tendrán las siguientes las actividades:

1. Realizar el acta de inicio y liquidación con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
10. Cumplir con las señaladas en el Manual de Contratación y el de Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
11. Cumplir con las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.
12. Designar el equipo de apoyo a la supervisión del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, aceptación de oferta y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del documento de aceptación de oferta el acta de inicio y, suscribir dentro de los tres días (3) siguientes las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 8 de 18

3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación el acta liquidación.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, invitación pública y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al Supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrasten, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar oportunamente los informes de ejecución, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar a la SDIS, todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
15. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
16. Realizar reuniones con el Supervisor del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con las actividades objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.
18. Entregar, cuando el Supervisor del contrato lo requiera, el estado de la vigencia de las garantías del contrato.
19. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales, elementos de protección personal y equipos, de acuerdo con las especificaciones del contrato, la invitación, la oferta presentada y la aceptación de la oferta; en aplicación de la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio de la OIT 167 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 9 de 18

1988.

20. Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
21. Incluir y contemplar en el valor de la oferta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Realizar un diagnóstico inicial sin costo para la SDIS y previo al mantenimiento e informar su resultado con el fin de que la supervisión del contrato priorice los servicios.
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor asignado por la SDIS y dentro del plazo máximo establecido.
4. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
5. Prestar el servicio tanto visitas técnicas de inspección como de intervención, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
6. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta los mismos no tendrán ningún pago por concepto de visitas de inspección e intervención ni por repuestos instalados.
7. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.
8. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta conforme a la normatividad vigente.
9. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
10. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
11. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
12. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de contratados.
13. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.
15. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.
16. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 10 de 18

17. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en visitas de inspección e intervención y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
18. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta.
19. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).
20. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.
21. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la) supervisor(a) de la Comunicación de aceptación de oferta.
22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

CRITERIO AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Bitácora de generación de residuos peligrosos en el formato establecido por el equipo de gestión ambiental. Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 11 de 18

	de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4. Presentar un Plan de Contingencia	Plan de contingencia. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
6. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
7. Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	Formato “huella de carbono” totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Este soporte se presenta al finalizar la ejecución del contrato o si aplica el último día hábil del mes de diciembre. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 12 de 18

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	
9. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

2. **OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN**:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la SDIS Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos1:

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9., una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta, toda vez que el contrato se refiere a mantenimiento y se debe garantizar la correcta prestación del servicio

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 13 de 18

y de los bienes suministrados como repuestos, igualmente y teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal disponible para la prestación de este servicio se deben garantizar los derechos laborales de los mismos y cubrir a la entidad en caso de que sus trabajadores o transportes causen daños a terceros para lo cual se solicita la póliza de responsabilidad extracontractual.

NOTA: Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que reza "Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.
4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.
   El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 14 de 18

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el Plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más y hasta su liquidación
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNIONAMIENTO DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de la comunicación de aceptación de la oferta y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y tres (3) años más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV NOTA: En todo caso la suficiencia y condiciones del seguro de RCE se constituirá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor de la respectiva comunicación de aceptación de la oferta.	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan prórrogas y/o adiciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 15 de 18

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Laura Natalia Hurtado Hernández – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Reviso: Andrea C Collantes C- Contratista Dirección Gestión Corporativa.
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-005-2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
Creación: 2024-08-08 11:31:49
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-08 13:20:51

Escanee el código para verificación

Aprobación: Sub de contratación

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: dirección corporativa

Andrea Carolina Collantes Castilla
1017128530
acollantes@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Revisión: Sub de contratación

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Sub de contratación

Laura Natalia Hurtado Hernández
1094917465
lhurtadoh@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 17 de 18

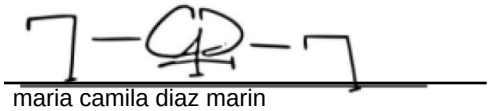
REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-005-2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
Creación: 2024-08-08 11:31:49
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-08 13:20:51

Escanee el código para verificación

Firma: dirección corporativa



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332
2024-08-08T13:20:57-05:00 - Pagina 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA
SDIS-SMC-005-2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-113149-9872d8-03992332 Creación: 2024-08-08 11:31:49
Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-08 13:20:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Natalia Hurtado Hernández lhurtadoh@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-08 11:32:04 Lec.: 2024-08-08 11:34:32 Res.: 2024-08-08 11:34:37 IP Res.: 190.121.155.74
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-08-08 11:34:37 Lec.: 2024-08-08 11:35:26 Res.: 2024-08-08 11:40:37 IP Res.: 191.156.183.165
Revisión	Andrea Carolina Collantes Castilla acollantes@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2024-08-08 11:40:37 Lec.: 2024-08-08 12:27:37 Res.: 2024-08-08 12:28:25 IP Res.: 186.30.70.154
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-08 12:28:25 Lec.: 2024-08-08 13:11:19 Res.: 2024-08-08 13:12:15 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-08 13:12:15 Lec.: 2024-08-08 13:20:29 Res.: 2024-08-08 13:20:51 IP Res.: 191.156.229.71